

1595

#176

30-5-75-

Ley que designa con el nombre de Jaime
Molina Mata, al Liceo de Educación
que funciona en el Distrito Escolar #8 de Villa
Epifanía, Depto de Nueva



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 19157

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

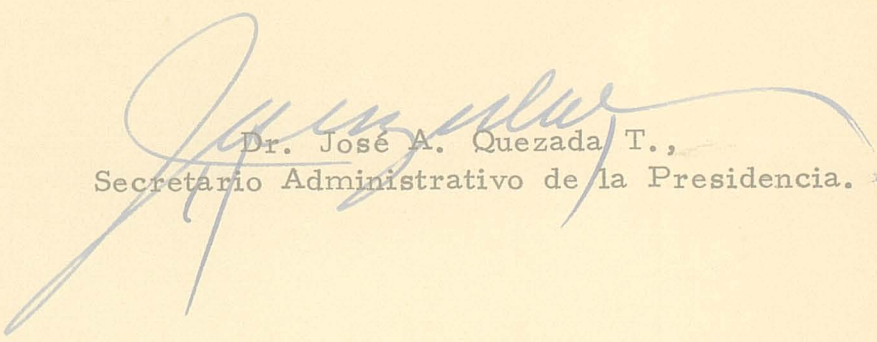
31 MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.221, de fecha 27 de mayo de 1975, pláceme informarle, que la Ley mediante - la cual se designa con el nombre de "JAIME MOLINA MOTA" el Liceo de Educación Media, que funciona en el Distrito Escolar - No.88 de Villa Tapia , Departamento de Moca, ha sido promulgada en fecha 30 de mayo del presente año y registrada con el No.176.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 19157

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.221, de fecha 27 de mayo de 1975, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "JAIME MOLINA MOTA" el Liceo de Educación Media, que funciona en el Distrito Escolar - No.88 de Villa Tapia , Departamento de Moca, ha sido promulgada en fecha 30 de mayo del presente año y registrada con el No.176.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 19157

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

3 MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.221, de fecha 27 de mayo de 1975, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "JAIME MOLINA MOTA" el Liceo de Educación Media, que funciona en el Distrito Escolar - No.88 de Villa Tapia , Departamento de Moca, ha sido promulgada en fecha 30 de mayo del presente año y registrada con el No.176.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm. 00221

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de mayo de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el - proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "JAIME MOLINA MOTA" el Liceo de Educación Media, que funciona en el Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia, Departamento de Moca.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor Jaime Molina Mota eminente Educador - Dominicano volcó todo su entusiasmo en bien de la educación de esta - comunidad (Villa Tapia).

CONSIDERANDO: Que siendo Director Departamental de Educación con asiento en La Vega, gestionó con el entonces Secretario de Educación el cambio de categoría de la escuela de esta Villa, de rudimentaria a Primaria Urbana (año 1946).

CONSIDERANDO: Que para llevar a efecto con gran éxito tan hermoso acontecimiento, hubo de transferir a esta comunidad de Villa Tapia, la escuela primaria urbana "Federico Augusto González" que funcionaba en Matancitas (Provincia Nagua) y que fué totalmente destruída por el catastrófico terremoto del 4 de agosto de 1946.

CONSIDERANDO: Que pasado algunos años se organizó un movimiento de Padres y Amigos de la Escuela, encabezado por el Señor Rafael Quezada, con miras de solicitarle que en Villa Tapia se creara un Distrito Escelar.

CONSIDERANDO: Que él acogió dicha solicitud con beneplácito y que de inmediato encaminó las diligencias de lugar ante la superioridad.

CONSIDERANDO: Que dichas diligencias tuvieron el éxito deseado - siendo creado el Distrito Escelar, que ha venido funcionando con óptimos resultados para bien de los alumnos, maestros, padres de familia y por ende de la Patria.

CONSIDERANDO: Que esta comunidad de Villa Tapia en pleno, incluyendo maestros, comerciantes, obreros etc., se ha acercado a mí, como representante al Congreso Nacional, para solicitarme gestione, que al recién oficializado Liceo de Educación Media, le sea asignado el nombre de ese gran educador que no tuvo objeciones para ir en apoyo de - todo lo que fuera en beneficio de ésta, que hoy tanto lo recuerda con cariño y agradecimiento.

CONSIDERANDO: Que el Liceo desde que se fundó en forma particular llevó ese nombre y que hay sólo que confirmarlo.

CONSIDERANDO: Que la muerte del gran educador Jaime Molina Mota - acaecida el 7 de septiembre de 1958, constituyó una sentida manifesta-

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "JAIME MOLINA MOTA", el Liceo que funciona en el Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia, Departamento de Moca. PAG. 2

ción de duelo a nivel general, especialmente para el municipio de Villa Tapia.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "JAIME MOLINA MOTA" el Liceo de Educación Media, que funciona en el Distrito Escolar #88 de Villa Tapia, Departamento de Moca.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

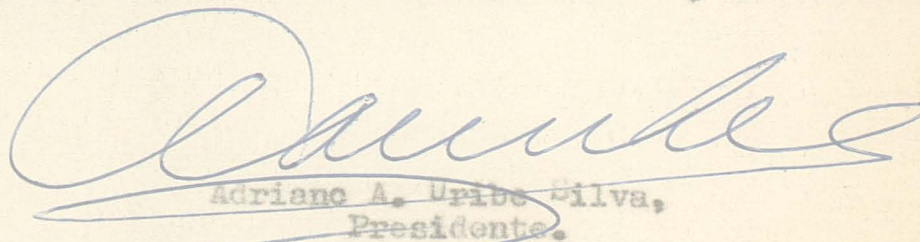
(Fdos.).

Atilio A. Guzmán Fernández,
 Presidente.

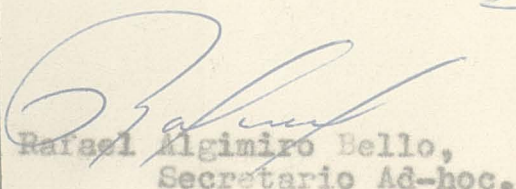
José Eligio Bautista Ramos,
 Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
 Secretaria.

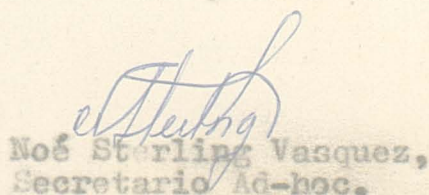
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.



Rafael Algimiro Bello,
 Secretario Ad-hoc.



Noé Sterling Vasquez,
 Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

LEGISLATURA *ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *199*
en el folio *19* del libro letra *19*
No. *19* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *19* hojas escritas en minúsculas e razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, *27 Mayo* 19 *75*
Jefe de las Oficinas del Senado



Núm. 00222

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de mayo de 1975.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.253,
de fecha 21 de mayo del año en curso y del anexo proyecto
de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "JAIME
MOLINA MOTA" el Liceo de Educación Media, que funciona en
el Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia, Departamento de
Moca.

Pláceme informarle que el Senado en sesión
de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Ley y lo remi-
tió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Aprobado en Sesión dia 22-5-75

Aprobado en 2da Sesión dia 27-5-75

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
21 de mayo de 1975.

000253

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "JAIME MOLINA MOTA" el Liceo de Educación Media, que funciona en el Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia, Departamento de Moca.

Muy atentamente le saluda,

[Signature]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

NOTA: Este proyecto fué presentado por el Diputado Lic. Pedro Antonio Tejada Canaán.

atp.

Archi 177

000253

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
21 de mayo de 1975.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "JAIME MOLINA MOTA" el Liceo de Educación Media, que funciona en el Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia, Departamento de Moca.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

NOTA: Este proyecto fué presentado por el Diputado Lic.
Pedro Antonio Tejada Canaán.

atp.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor Jaime Molina Mota eminente Educador Dominicano volcó todo su entusiasmo en bien de la educación de esta comunidad (Villa Tapia).

CONSIDERANDO: Que siendo Director Departamental de Educación con asiento en La Vega, gestionó con el entonces Secretario de Educación el cambio de categoría de la escuela de esta Villa, de rudimentaria a Primaria Urbana (año 1946) .

CONSIDERANDO: Que para llevar a efecto con gran éxito tan hermoso acontecimiento, hubo de transferir a esta comunidad de Villa Tapia, la escuela primaria urbana "Federico Augusto Gonzalez" que funcionaba en Matancitas (Provincia Nagua) y que fué totalmente destruída por el catastrófico terremoto del 4 de agosto de 1946.

CONSIDERANDO: Que pasado algunos años se organizó un movimiento de Padres y Amigos de la Escuela, encabezado por el Señor Rafael Quezada, con miras de solicitarle que en Villa Tapia se creara un Distrito Escolar.

CONSIDERANDO: Que él acogió dicha solicitud con beneplácito y que de inmediato encaminó las diligencias de lugar ante la superioridad.

CONSIDERANDO: que dichas diligencias tuvieron el éxito deseado siendo creado el Distrito Escolar, que ha venido funcionando con óptimos resultados para bien de los alumnos, maestros, padres de familia y por ende de la Patria.

CONSIDERANDO: que esta comunidad de Villa Tapia en pleno, incluyendo maestros, comerciantes, obreros etc., se ha acercado

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



16 LEGISLATURA DEL 16 de Julio 1975

REGISTRADA con el Número 1106 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
1 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 16 de Julio de 1975

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se designa con el PAG.

nombre de "JAIME MOLINA MOTA", el Liceo que funciona en el Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia Departamento de Moca.

a mi, como representante al Congreso Nacional, para solicitarme gestione, que al recién oficializado Liceo de Educación Media, le sea asignado el nombre de ese gran educador que no tuvo objeciones para ir en apoyo de todo lo que fuera en beneficio de ésta, que hoy tanto lo recuerda con cariño y agradecimiento.

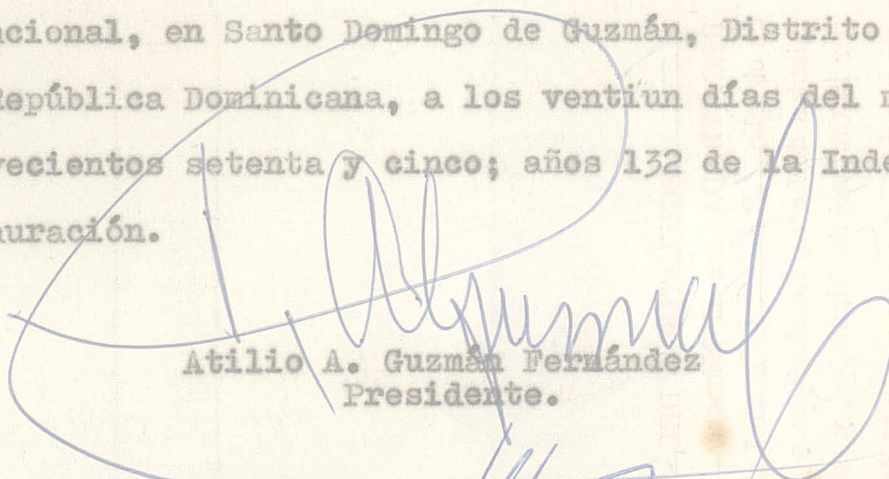
CONSIDERANDO; que el Liceo desde que se fundó en forma particular llevó ese nombre y que hay sólo que confirmarlo.

CONSIDERANDO: que la muerte del gran educador Jaime Molina Mota acaecida el 7 de septiembre de 1958, constituyó una sentida manifestación de duelo a nivel general, especialmente para el municipio de Villa Tapia .


HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "JAIME MOLINA MOTA" el Liceo de Educación Media, que funciona en el Distrito Escolar #88 de Villa Tapia, Departamento de Moca.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.


 Atilio A. Guzmán Fernández
 Presidente.


 José Eligio Bautista Ramos,
 Secretario.


 Miriam Marte Montes de Oca.
 Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO: Ley de...

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



1a LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 1613

en el folio 706 del Libro Letra O de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

190